



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Abril de 2003

Expediente N° 8.161/00

RES. D. Cs. Ex. N° 096/03

VISTO:

Estas actuaciones relativas al Sumario Administrativo iniciado en contra de la agente de esta Facultad, Sra. Amalia Chibán de Meyer;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano solicita, según nota que corre a fs. 307, ser excusado de continuar en el tratamiento del tema que obra en autos;

Que si bien es cierto el Art. 117° inc. "e" y "f" del Estatuto de la U.N.Sa., establece que es el Decano quien ejerce en primera instancia la jurisdicción policial y disciplinaria, sujeto a la revisión jerárquica de su Consejo Directivo, no es menos cierto que, al estar comprendido en las generales de la Ley, corresponde tener por aceptada su excusación;

Que en consecuencia corresponde a este Vice-Decanato emitir el instrumento legal pertinente a tales fines;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son delegadas de hecho;

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación formulada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica. Ing. Juan Francisco Ramos, en función de lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que este Vice-Decanato habrá de continuar con las cuestiones atinentes al tema que se tramita en estas actuaciones.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Sr. Decano, al Consejo Directivo y a la Sra. Amalia Chibán de Meyer y RESÉRVESE.

NV  
mxs

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. MARIA CRISTINA LENTINI  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS